DNCP/DJ N° 221 /10

Asunción, 9 de febrero de 2010

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA: "INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS" (ID 185004) CONVOCADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY.

La presente verificación fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el "Sistema de Gestión de Denuncias" del Portal de Contrataciones Públicas; y, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

La denuncia de fecha 29 de enero de 2010 expresaba: *"En el item que corresponde al Sistema Asterik, no especifica las especificaciones, solo menciona el Sistema en general y para cotizar correctamente debemos tener todo bien detallado. Se realizo la consulta y no hubo respuesta"* ----------

En fecha 29 de enero de 2010 por nota DNCP/DJ Nº 153/10 esta Dirección, teniendo en cuenta la proximidad de la apertura de las ofertas – 3 de febrero 2010 -, y lo establecido en los artículos 4, 20 y 82 de la Ley 2051/2003 ha recomendado a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. que prorrogue el acto de presentación y apertura de ofertas prevista, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia, y en su caso, el ajustamiento del procedimiento de contratación. ----------

Cabe traer a colación que el Artículo 39º del Decreto Nº 21909/03 establece que todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones (PBC) podrá solicitarla a la Convocante, por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el PBC. La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido en el PBC. ----------

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En fecha 2 de febrero de 2010 la ESSAP por ADDENDA Nº 1 se expidió en relación a dos puntos, en el punto uno, modificaba la fecha de entrega de ofertas y apertura, quedando fijadas ambas para el 9 de febrero de 2010 a las 9.30 hs. En el punto Nº 2 respondía a las consultas realizadas. Esta dirección ha constatado que la addenda mencionada precedentemente fue debidamente publicada en el portal de la DNCP ----------

Consecuentemente en fecha 2 de febrero de 2010 esta Dirección ha comunicado al denunciante la prórroga del acto de presentación y apertura de ofertas, como así también que las respuestas a las consultas realizadas se encuentran publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

En base a lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que la convocante respondió las consultas a través del portal habilitado para el efecto por la DNCP. Si el denunciante consideraba que las mismas no satisfacían sus expectativas, correspondía la utilización de la PROTESTA, como medio de impugnación, en los términos de los art. 79 y 80; dado que no lo hizo, consideramos aceptadas las respuestas. ----------

Por tanto, habiéndose expedido la convocante en relación a las consultas varias realizadas, y no habiendo la denunciante manifestado alguna observación al respecto, ajustados a lo que dispone la normativa en materia de Contrataciones Públicas, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda dar por finalizada la presente investigación, con las recomendaciones enunciadas. ----------

Abog. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py